

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 900
CELEBRADA EL 23 DE SETIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria número 900, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Monge Alfaro y Lic. Sotela; de los representantes estudiantiles señora Azhiadée de Estrada y Bruno Salazar; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Gámez; y del secretario a. i. Prof. Caamaño.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 899.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo, como Licenciados en Leyes, a los señores Daniel Gallegos Troyo y David Alejandro Luna de Sola. Asimismo se juramenta e incorpora el señor Jaime Quintana López, graduado como Licenciado en Derecho de la Universidad de Chile.

Comunicar: Corte, Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Doctor en Cirugía Dental al señor Carlos Roberto Montero Quirós.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. El Director a. i. del Departamento de Registro, Lic. Oscar Chaves, en nota dirigida al señor Secretario General dice: "En el mes de julio de 1956, el Profesor don Francisco Salazar C., presentó ante la Oficialía Mayor de la Universidad, una solicitud para que se autorizara el traspaso de matrícula de su hijo Jaime, que estudiaba en el Departamento de Biología del Instituto Pedagógico de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, y deseaba continuar sus estudios en el primer año de la Universidad de Costa Rica, Escuela de Ciencias, Sección de Microbiología. El Consejo Universitario, en su sesión N° 832 del 30 de julio de 1956, autorizó la matrícula provisional mientras el interesado presentaba los documentos de rigor. Pero lamentablemente esos documentos no llegaron al Departamento de Registro y se extraviaron en poder del Oficial Mayor de aquella época. En el mes de marzo del presente año, llegó al Departamento de Registro, por primera vez, la solicitud del interesado y toda la documentación correspondiente. Nuestro Departamento se interesó de inmediato en clarificar la situación que se le había creado al señor Salazar; se sostuvo una serie de conversaciones con los interesados y la Facultad de Microbiología, llegándose a la conclusión de que mientras el Departamento no tuviera comunicación oficial de las notas aprobadas por el señor Salazar y que son pre-requisitos básicos para hacer estudios en II año, no podríamos autorizar la

matrícula correspondiente. Los interesados –creemos que con justa razón,- aducen que ellos presentaron los documentos a su debido tiempo y es responsabilidad de la Universidad el hecho de haberlos extraviado. Por consiguiente, desean que el Consejo Universitario revise esta situación y, si lo tiene a bien, indique un procedimiento a seguir. A fin de facilitar el estudio del problema hemos agrupado los documentos en un orden lógico del cual se deducen los siguientes.

CONSIDERANDOS

- 1) Que el interesado presentó solicitud de traslado de matrícula de la Universidad de Chile a la Universidad de Costa Rica, en el mes de julio de 1956.
- 2) Que el Consejo Universitario, en su sesión N° 832 de ese mismo mes, autorizó la matrícula provisional.
- 3) Que los documentos correspondientes se presentaron en el curso del mismo año, pero fueron extraviados por un funcionario de la Universidad.
- 4) Que existe un tratado de Reciprocidad y de Equivalencia de estudios y títulos entre la hermana República de Chile y Costa Rica; firmado en 1902.

Con base en los anteriores considerados, el Departamento de Registro, recomienda:

- 1) Sugerirle respetuosamente al Consejo Universitario, se aplique en este caso el Tratado de Reciprocidad de Estudios entre Chile y Costa Rica.
- 2) Reconocerle los estudios hechos durante el primer semestre de 1956.
- 3) Con el objeto de regularizar la matrícula provisional que le concedió el Consejo en su oportunidad, darle a este acuerdo efecto retroactivo para que se le convaliden y adquieran plena validez legal los estudios hechos y los créditos ganados por el estudiante Jaime Salazar, desde julio de 1956 hasta el presente.”

El señor Rector da su opinión sobre este caso y dice que lo que se debe hacer es convalidar los exámenes.

En esa forma queda resuelto, vistas las circunstancias del caso.

Se comunica: Depto. de Registro, y Interesado.

ARTICULO 05. La Academia de Bellas Artes comunica la representación estudiantil de esa Escuela para el año próximo: Elizabeth Anderson, Alexis Valenciano y Cristina Fournier.

ARTICULO 06. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, solicita permiso para retirarse del Decanato y de las lecciones a su cargo, del martes al sábado inclusive de la próxima semana. Esa solicitud la hace en virtud de requerir tratamiento médico, lo que comprueba mediante dictamen del Dr. Romero que acompaña.

Se otorga a la doctora Gamboa el permiso solicitado, con goce de sueldo.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría, Dra. Gamboa.

ARTICULO 07. Comunica el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota dirigida al señor Rector, lo siguiente: “Me permito hacer de su conocimiento que el Consejo de esta Facultad acordó solicitar al Consejo Universitario la creación del “retiro honorable” para aquellos alumnos que tienen el cuidado de avisar su retiro después de las vacaciones de medio periodo. Según las normas vigentes, cuando un alumno se retira después de las vacaciones queda “reprobado por ausencias”, ya que el término para retirarse sin consecuencias vence con el primer semestre de lecciones. Parece injusto que se equiparen los casos del alumno que simplemente abandona sus estudios y del que notifica a la Secretaría su retiro precisamente con la intención de que este no tenga consecuencias.”

El Ing. Peralta manifiesta que en vez de aceptar la proposición esa de una especie de retiro honorable, sería preferible determinar un procedimiento que constituyera un retiro legal, sin perjuicio para el alumno, siempre y cuando este cumpla con determinados requisitos.

Después de un cambio de impresiones se acuerda:

Que el alumno que dentro del primer mes del segundo semestre lectivo comunique su retiro de la Universidad, siempre y cuando estuviere al día en el pago de sus obligaciones de matrícula y no hubiere perdido el año en el primer semestre, se tendrá por separado oficialmente de la Institución, sin que la pérdida del año tenga para él ninguna de las consecuencias reglamentarias o legales de quien lo pierde por ausencias o por aplazamiento en exámenes.

Comunicar: Facultades, Registro, Contaduría.

ARTICULO 08. El señor Rector informa al Consejo de que el Lic. Rogelio Sotela, delegado personal suyo al Congreso de Abogados y Notarios de Centro América según acuerdo del Consejo, no podrá concurrir en virtud de haber sido nombrado magistrado suplente.

Encargó de esa representación al Lic. Fabio Fournier, quien lleva asimismo la del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Se ratifica la decisión del señor Rector.

ARTICULO 09. El Secretario de la Facultad de Agronomía expone lo siguiente: “En sesión N° 895 del 19 de agosto del corriente (ver acta N° 895 folios 19-20-21) el señor Decano

Ing. Baudrit Moreno propuso al Consejo Universitario el nombramiento del Sr. Álvaro Cordero Rojas para sustituir al Ing. Luis A. Salas Fonseca pero no se ha recibido comunicación de ese acuerdo. Como se afecta el número de horas autorizadas para esta Escuela y en virtud de que el profesor que se va a sustituir es de Tiempo Completo y pagado por la Rectoría, solicitamos se nos haga el traspaso correspondiente tomándolo de esa partida.”

Se acuerda hacer el nombramiento del señor Cordero a partir del 1º de setiembre, con cinco horas girando la suma necesaria para su pago de la partida consignada para Profesor Investigador de Entomología.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 10. El Dr. Bolaños remite la solicitud de retiro que ha presentado el Dr. Mateo Fournier Quirós, quien formula esa gestión conforme a los términos de las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico y desea que, en virtud de ello, se le giren los fondos a que tiene derecho.

Se acuerda pedir a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones que gire lo correspondiente ordenando a la Contaduría el pago de la suma que cancele el monto del auxilio de cesantía a que el interesado tiene derecho, el cual monta a \$56,35.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a la nota periodística siguiente, aparecida el día 15 de setiembre en curso en el diario “La Nación” :

“PAGO DE QUINQUENIOS A PROFESORES UNIVERSITARIOS

Varios profesores universitarios que desde antes de la reinstalación de la Universidad Nacional, venían sirviendo sus cátedras en las Escuelas de Farmacia y de Derecho, nos han hecho ver que el pago de quinquenios, o sea del aumento acordado en sus sueldos, por el Consejo Universitario, puede conducir a la sospecha de que se tiene el designio deliberado de trasladar al año 1941 la fecha de partida para el cómputo de las pensiones a que tendrán derecho en su oportunidad a la hora de retiro. Comentando con uno de nuestros redactores la fórmula que les ha sido enviada por el Contador de la Institución, don Abel Méndez A., dijeron que su redacción es ambigua y podría por inadvertencia de los interesados prestarse más tarde a querellas judiciales. El párrafo que ofrece esa duda es el siguiente: “Si Ud. considera que el tiempo de servicio es mayor, le ruego venir a mi oficina en el curso de este mes para certificar nuestros números. La verdad es que todos los profesores antiguos de las dos Escuelas mencionadas tienen un tiempo de servicio anterior al año de 1941. No obstante, parece que el acuerdo que dispuso el pago de quinquenios estableció que éstos empezarán a regir y se computarán a partir del restablecimiento de la Universidad, acontecimiento que tuvo verificación en 1941.”

Como hay una serie de conceptos equivocados acerca de la situación de los quinquenios dice el señor Rector, agradece a los señores Decanos aclaren esa situación a los

profesores universitarios, solicitando de manera especial al Lic. González y al Lic. Sotela, que procuren aclarar tal cosa en las Escuelas a su cargo, de donde se dice partió la información para el periódico, y que insiste en la inconveniencia de no llevar esas cosas a los periódicos.

El Lic. Sotela agrega que en el proyecto de pensiones preparado por el Lic. Vindas y que se encuentra en estudio, se considera la situación de los profesores de ambas escuelas, Derecho y Farmacia, que presentaban servicios con anterioridad a la creación de la Universidad.

Comunicar: Lic. González, Lic. Sotela.

ARTICULO 12. El Director de la Biblioteca informa de las renunciaciones presentadas por Odilie Carvajal de Acuña y María Cecilia Rodríguez Monge, de sus cargos de oficiales segunda y tercera de la Sección de Referencia de ese Departamento a partir del 1° de octubre.

Se toma nota y se comunica a la Contaduría.

ARTICULO 13. ENTRA AL SALÓN EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN 8:50.

El Director del Departamento de Investigaciones expone al Consejo, por medio de nota dirigida al señor Rector, lo siguiente:

“El Comité Directivo del Departamento de Investigaciones, en su sesión N° 22, conoció una carta del Lic. Bernal Jiménez, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, en la cual manifiesta que realizó un concurso de oposición entre los egresados de la Escuela de Ciencias Económicas, para llenar la plaza de Economista Categoría B., de la Oficina a su cargo, pero lamentablemente ninguno de los tres candidatos que se presentaron obtuvo las calificaciones mínimas aceptables. Por lo tanto se permite sugerir nuevamente el nombre del argentino Dr. Juan Brcich, para ocupar la plaza citada, por un periodo de 5 meses, con un sueldo de ¢1.500 (mil quinientos colones) mensuales. Es entendido que el puesto es de carácter transitorio y que el interesado pagaría los gastos de traslado a Costa Rica. El Comité estudió cuidadosamente el asunto y llegó a la conclusión de que habiéndose agotado toda posibilidad de obtener los servicios de un costarricense, y dada la responsabilidad que se le exige al Director del Proyecto de entregar su informe final en los próximos meses, parece aconsejable tramitar en forma favorable la solicitud respectiva, por lo cual se acordó elevar a conocimiento del Consejo Universitario la gestión respectiva para lo que tengan a bien disponer. Nos permitimos acompañar, como elementos de juicio, los atestados que envió el Dr. Brcich y que incluyen copias fotostáticas de su título, y certificaciones de estudios en Problemas de Desarrollo Económico y trabajos realizados para el Gobierno Argentino”.

El Lic. Jiménez da una explicación acerca de la situación planteada. El Prof. Bernal Jiménez Monge, el mes de abril, informó de la necesidad de un nombramiento permanente por el permiso del Lic. Hess y por el viaje que realiza el señor Hernández Piedra.

El Lic. Facio considera adecuada la proposición. Como no se trata de un puesto permanente, sino de una situación pasajera y que viene a resolver un problema, está de acuerdo con el nombramiento del señor Brcich.

El Lic. Jiménez Castro dice que el señor Brcich es persona de recuerdos y atendería el gasto de su traslado al país. Tiene especial interés en tomar parte en los estudios del desarrollo económico de Costa Rica.

Observa el señor Rector, respecto a la cita que se hace de que existe un plazo para el informe, que ello no es exactamente así. Sin embargo, vale la pena preguntar al Departamento cuando cree que estará en capacidad de informar si se acuerda el nombramiento que solicita.

El Lic. Jiménez Castro responde que tiene entendido que de un mes y medio a dos meses, sería el plazo para hacerlo.

Se acuerda hacer el nombramiento del señor Juan Marcos Brcich para el cargo de Economista Categoría B., a partir del 1º de octubre por un plazo de cinco meses.

Se solicita al Departamento que diga acerca del plazo en que podrá rendir el informe.

Comunicar: Lic. Chaves Esquivel, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 14. La señorita Celina García solicita se le permita incorporarse a la Universidad para completar el curso de Latín de IV año de la Facultad de Letras y Filosofía. En dicha asignatura, dice ella, cursó estudios durante este año en "Focus, Fellowships of Overseas Collage And University Student." Esa revalidación le permitiría presentar el examen de fin de curso que tiene pendiente.

Presenta la certificación de la Institución Académica donde estudió.

El Prof. Trejos observa que ese tipo de estudios no son de carácter universitario, razón por la cual no se le podría reconocer lo cursado, equiparándolo a programas universitarios.

El Prof. Caamaño dice que conoce bien a la interesada y es muy buena alumna. Pero estas cosas deben resolverse a priori y no a posteriori.

Debe tomarse en cuenta, además, que hay una serie de casos similares a éste, razón por la cual una decisión al respecto, constituiría precedente para los demás.

Previamente a resolver la solicitud de la señorita García se acuerda dirigirse a la Embajada de los Estados Unidos, a fin de que se informe al Consejo acerca de la categoría y condiciones de trabajo de "Focus", con el propósito de tener una base más adecuada para rendir un pronunciamiento.

ARTICULO 15. La señorita Xinia Chavarría V., Oficial Segunda de la Facultad de Agronomía, solicita permiso con goce de sueldo por motivo de enfermedad. Acompaña el correspondiente dictamen médico.

Se hace la observación de que la gestión viene directamente al Consejo, a pesar de una circular enviada a las Facultades indicando que todos los asuntos que deban ser presentados al mismo han de llegar a través del Decano.

El Ing. Baudrit explica que él conocía el caso y le pidió a la señorita Chavarría, quien es su Secretaria, dirigirse al Consejo. El respalda la solicitud de la interesada, toda vez que requiere de reposo y tratamiento para recuperar su salud.

Se acuerda otorgar a la señorita Chavaría permiso desde el viernes 20 de setiembre, hasta por quince días, con goce de sueldo, para dejar las funciones de su cargo.

Comunicar: interesada, Registro, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 16. El Prof. Trejos informa que la señorita Nelly Sanabria, Oficial Primera de Ciencias y Letras, ha estado enferma por espacio de un mes.

El Dr. Quirós estuvo atendiéndola. Solicita, para efectos de planilla, que se considere ese período de ausencia como permiso con goce de sueldo.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 17. Informa el Administrador de la Ciudad Universitaria de lo siguiente: "Para su debido nombramiento, me permito comunicarles, que ha sido designada, para desempeñar el puesto de telefonista, a partir del próximo 1° de octubre, la señorita Andrea Hess Estrada. El sueldo que devengará será el de ¢420,00 (cuatrocientos veinte colones). Al mismo tiempo solicito a ustedes la respectiva autorización para efectuar los siguientes pagos: Cinco días del mes de agosto a la señorita Claudia Fernández Oreamuno, quien trabajó como telefonista. Monto ¢70,00 (setenta colones). Autorizar el pago por la suma de ¢420,00 (cuatrocientos veinte colones) a la citada señorita, por los servicios prestados durante el presente mes. Seis días al señor Adolfo Sandí Tenorio, por servicios de portero en la Escuela de Educación. Monto: ¢75,00 (setenta y cinco colones 00/100). Dos días al señor Orlando González Sánchez por trabajos extra en la Feria del Libro. Monto ¢33.00 (treinta y tres colones)."

Aplicando el artículo 1, inciso e) del Reglamento de Personal y siguiendo la recomendación del Departamento, se nombra para el cargo de telefonista a la señorita Andrea Hess Estrada.

Se autoriza la realización de los pagos expuestos.

Comunicar: Contaduría, Departamento de Administración.

ARTICULO 18. El mismo Administrador de la Ciudad Universitaria manifiesta: “En vista de haber sido incapacitada por un periodo de 12 días, la señora Julieta Fernández Oreamuno de Rojas, fue nombrada para sustituirla la señorita Andrea Hess Estrada; el monto que hay que pagarle a la señorita Hess es el de ¢168,00 (ciento sesenta y ocho colones). Al mismo tiempo ruégoles se sirvan autorizar el pago de dos días al señor Antonio Bonilla Arce, por sustituir al guarda nocturno del edificio central de la Universidad, señor Rafael Alvarado Monge. La suma a pagar es de ¢30,00 (treinta colones).”

Se autorizan los pagos a que se hace referencia.

Comunicar: Contaduría, Dept.

ARTICULO 19. El Director Administrativo de la Contaduría dirigió la siguiente nota al señor Secretario General a.i.:

“Por acuerdo N° 13 de la sesión 894 del 12 de agosto próximo pasado, el Consejo le concedió prórroga del permiso que por enfermedad disfruta el Oficial Primero de la Contaduría, don Francisco Sáenz. Por un error de fechas, al solicitar esa prórroga se dijo que será por tres semanas más, debiendo ser cuatro. Le ruego someter al Consejo la reforma de ese acuerdo que diga que esa licencia se prorroga hasta el 31 de agosto, de otro modo resultaría que la última licencia terminaría el 7 de setiembre y él fue dado de alta hasta el 16 del corriente, fecha en que se reintegró a sus funciones.”

Se acuerda hacer la aclaración necesaria para el cálculo correcto del permiso de que disfrutó el señor Sáenz.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 20. El señor Rector informa que recibió la visita del señor W. R. Reynolds, Gerente de la Alcoa of Costa Rica Inc., quien vino en compañía del Lic. Don Fabio Fournier. El señor Reynolds hizo entrega de un cheque por la suma de veinticinco mil colones, como aporte para la construcción del Pabellón de Geología.

Personalmente envió las expresiones de su agradecimiento, pero propone que el Consejo, a su vez, se dirija al señor Reynolds en igual sentido.

Así se acuerda.

ARTICULO 21. El Sub-Director del Departamento de Publicaciones, señor Helbert Guevara, en nota que enviara al señor Rector, hace la siguiente exposición:

“El asunto que nos ocupa en esta oportunidad es de presupuesto. Creo, si mal no recuerdo, que el señor Efraín Rojas, elaboró el año pasado un proyecto con amplios detalles sobre las necesidades que padeceríamos este año. Aún así, nos fueron asignados al iniciar el presente periodo fiscal ¢30.000, cantidad inferior a la gastada el año

pasado y posteriormente ¢10.000 para hacer un total de ¢40.000. Esto nos ha tenido sometidos a trabajar con materiales comprados en el país, que importados nos ahorrarían mucho dinero, tales como cartulinas, tanto para forros como para tarjetas, papel bond, etc. Por otro lado, el considerable aumento de la demanda de impresos nos ha agotado materiales que suponíamos nos alcanzaría por lo menos para finalizar el año. Y para ilustración, debo informarle, que sólo la impresión del Estatuto, la Guía de Admisión y las ponencias al Primer Seminario de Instituciones Autónomas, nos han absorbido en un lapso de veinte días la cantidad de 90 resmas de papel, cuando nosotros habíamos comprado 200 para el año.

A todo esto tenemos que agregar que este año está funcionando una Facultad más, Ciencias y Letras, y asombrémonos de los datos. En lo que va del año le hemos impreso a dicha Facultad 231 trabajos con 100.633 ejemplares para sumar un total de 303.796 hojas impresas. Así como hemos mencionado todo lo anterior, podríamos aportar gran cantidad de datos, que sería largo enumerar. Es por esto que vengo a rogarle proponer al Consejo, un presupuesto extraordinario de ¢40.000 con el fin de hacer compras en el exterior, lo más pronto posible de cartulina, papel bond, tinta para polígrafo, tintas de offset, papel novela, etc. Y digo, lo más pronto posible, por cuanto estos pedidos tardan como mínimo tres meses para llegar al país.”

Se acuerda pasar la gestión del departamento de Publicaciones, a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a fin de determinar que posibilidades existen de atenderla.

Comunicar: Comisión, Helberth Guevara.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a la comunicación que recibió del Director del Departamento de Biblioteca, señor Efraín Rojas:

“Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos plantear uno de los graves problemas que confronta actualmente el Departamento a nuestro cargo, ya que las partidas del presupuesto del presente periodo están agotadas, según informes de la Contaduría. Comprendemos claramente que no somos los únicos que tenemos este problema, pues nos damos cuenta de la situación general de la Universidad, pero no plantear los problemas de nuestro Departamento, sería faltar a nuestro deber por incumplimiento de las funciones que se nos han encargado.

PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA PERIODO 1957-1958

a) Partida para compra de libros.

Con esta partida hemos comprado en el presente año 624 volúmenes. (Han ingresado además 705 volúmenes por Canje y Obsequio). Hemos tenido que pagar además algunos empastes pues la partida específica para este fin se agotó en julio. (Consideramos para este objeto que el empaste es parte del valor del libro). La Contaduría nos ha comunicado que esta partida tiene un saldo de ¢1.000,00 (mil colones), y estamos prácticamente a medio periodo económico. Tenemos pedidas por medio de las diferentes librerías 304

obras, algunas de varios volúmenes. Si calculamos un promedio de ¢50,00 (cincuenta colones) por volumen, tendremos un total de ¢15.200,00 (quince mil doscientos colones) para hacer frente a las necesidades más urgentes de la Universidad en este campo. Además hemos de tomar en cuenta los libros nuevos que llegan a las librerías, que adquirimos después de seleccionarlos en el asesoramiento de los señores catedráticos. Se nos preguntará por qué pedimos libros, sin tener una reservación de dinero para comprarlos. Quizá estemos errados en el procedimiento, pero debemos escoger entre si quedamos con el dinero esperando los libros, -para aparecer al final con un superávit ficticio, pues no debe haber superávit donde hay necesidades que llenar- o estar en la situación actual. Los libros que pedimos no sabemos cuanto tiempo van a tardar en llegarnos; generalmente demoran desde tres meses hasta más de un año, y en casos excepcionales hasta los dos años. A principios seguimos el procedimiento que parece lógico, o sea el hacer la reservación de dinero al momento de pedir los libros, lo que trajo grandes dificultades para las librerías y para nosotros especialmente. En un pedido van libros de distintas editoriales, que las librerías deben pedir a diferentes lugares. A veces las distribuciones tardan mucho tiempo para localizar el libro que hemos solicitado. Como resultado de este procedimiento algunas librerías no podrían cobrar una orden después de un año porque les faltaba entregar un libro. Como no nos conviene que las librerías tengan estos atrasos, eliminamos este sistema para pedirlos y pagarlos cuando se nos entreguen. Consideramos que no es conveniente por ahora que la Universidad compre todos los libros directamente, pues lo que aparentemente para más fácil es precisamente lo más difícil y caro. Necesitaríamos por lo menos dos personas más en la Sección de Adquisiciones, además de recargar más trabajo al Departamento de Contaduría por los trámites del Banco y del Correo. No se consiguen mejores precios, ya que las Editoriales nos venderían al precio de catálogo, como lo hemos comprobado, y no nos darían el descuento que le hacen a las distribuidoras pues no les conviene, ya que significaría una competencia desleal. Por otra parte, consideramos conveniente no atraer la mala voluntad de las Librerías para la Universidad, cuando con ello no vamos a ganar nada, sino más bien el encarecimiento del costo del libro. Pasarán unos años para que la Biblioteca de la Universidad deba montar en la Sección de Adquisiciones la compra directa. Estamos suscritos a 71 revistas, de las cuales solamente 9 son de carácter informativo o recreativo, las restantes son científicas, cuya suscripción hemos de pagar a fines del presente año (cerca de ¢4.000,00). (Para no dejar la impresión que solamente estas revistas tenemos, podemos informar que nuestra Biblioteca recibe por Canje u Obsequio aproximadamente mil títulos). Por otra parte, existe una gran cantidad de libros y revistas cuyo pedido nos hemos visto obligados a diferir. El problema no es más grave, pues la mayoría de los catedráticos, quizá por los métodos de enseñanza que usan, no recomiendan la adquisición de material a esta Biblioteca.

b) Partida para empaste de libros

La partida presupuestada para este fin era tan reducida, que no alcanzaba a ¢2.000,00 (dos mil colones). La Contaduría nos notificó desde el mes de julio que se había agotado. No nos extrañamos de la noticia, pues en 1955 habíamos gastado por este concepto la suma de ¢5.000,00 (cinco mil colones); en 1956 la suma de ¢7.000,00 (siete mil colones) aproximadamente, y al razonar nuestro presupuesto así lo planteamos. Necesitamos

¢30.000,00 (treinta mil colones) para empastar todo el material que de otra manera se perderá. Hasta ahora hemos empastado solo lo estrictamente indispensable, debido al presupuesto que se nos asigna. En realidad se necesitan ¢20.000,00 (veinte mil colones) anuales para el empaste de libros, periódicos y revistas, que habrá que aumentar paulatinamente, conforme se enriquezca nuestra Biblioteca con nuevas adquisiciones. En este momento tenemos que empastar gran cantidad de revistas que estuvieron por mucho tiempo amontonadas en bodegas y que este año hemos logrado ordenar mediante un trabajo que se está terminando. Esta ordenación nos ha servido para darnos cuenta de que la Biblioteca posee una gran riqueza en este campo que, de no prepararla debidamente para la consulta dejará de prestar su valioso aporte en el servicio a profesores y estudiantes. Consideramos que para lo que falta del presente período, sería necesario aumentar esta partida por lo menos en ¢8.000,00 (ocho mil colones) para poder hacer frente a lo estrictamente indispensable. Sería conveniente ahondar el estudio y resolverse a solucionar el problema por la raíz, instalando un taller de encuadernación equipado con las maquinarias más modernas, para bajar el costo en un 75%. Desde luego no sugerimos que se monte un taller rudimentario, como los existentes en nuestro país.

c) Partida para compra de materiales

Necesitamos la suma de ¢10.000,00 (diez mil colones) para la compra de materiales necesarios para nuestro trabajo, tales como: Cajas para ordenar revistas, tarjetas para catalogación, guías, prensa libros, etc. De este material solamente podemos comprar en plaza las cajas para ordenar las revistas. Esta partida no existe en el actual presupuesto, a pesar de que la habíamos indicado, o por lo menos como es lo lógico se incluyera en una partida general. En un informe del 30 de junio del año pasado DBP-1420-E.3, planteábamos en uno de sus puntos, la desproporción existente entre el crecimiento de la Universidad y de su Biblioteca, y repetíamos una vez más la famosa frase: "Decidme qué clase de Biblioteca tienes, qué uso hacen de ella profesores y alumnos y te diré de qué clase de Universidad se trata". Sin embargo haciendo un análisis retrospectivo no podemos menos de enaltecer al Consejo Universitario por su preocupación para nivelar este primer auxiliar de la Cátedra a las necesidades presentes. Ahora bien, en este momento no somos solo nosotros los interesados para continuar en esta marcha intensiva hacia esa meta, sino y más, las exigencias de los profesores y alumnos que requieren nuestros servicios, por la nueva organización de la Universidad y la práctica de métodos modernos en la enseñanza. Si a muchos de los catedráticos que despertando de un letargo se han puesto al día y han acudido a nuestro Departamento para solicitar la adquisición de materiales necesarios en sus enseñanzas, nos vemos obligados a decirles que no tenemos dinero, seguirán pensando no sólo que la Biblioteca no ha dejado de ser un adorno, como lo piensan y dicen aunque en otras palabras, los que ni siquiera saben dónde está ubicada, sino y lo más injusto, que los directores de la Universidad no quieren que la reforma pase de los papeles en que se ha planeado. Rogamos a los señores miembros del Consejo Universitario disculpar quizá lo que parezca intransigencia de nuestra parte, pero sólo transmitimos lo que nosotros no entendemos por intransigencia, sino necesidad de profesores y estudiantes que a diario llegan a ocupar los servicios de la Biblioteca."

Se acuerda hacer este informe del conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Igualmente se acuerda dirigir nota circular a todos los Departamentos y Facultades haciéndoles ver que la Institución está en los actuales momentos en dificultades económicas, razón por la cual deben reducirse, en lo posible, todos los gastos.

Comunicar: Biblioteca, Comisión de Presupuesto, Facultades y Departamentos.

ARTICULO 23. El Ing. Fabio Baudrit remite nota del Dr. César Dóndoli, Jefe del Departamento de Geología y Minas, en la que comunica la siguiente solicitud formulada por el Jefe del Departamento de Fomento y Tecnología del Centro Interamericano de Productividad Industrial:

“Por medio del Centro Interamericano de Productividad Industrial en esta ciudad nos hemos enterado que ese laboratorio tiene facilidades para ejecutar ensayos de muestras minerales. Este Instituto está interesado en obtener resultados cuantitativos en oz. troy/ton de muestras con contenido de PLATA Y ORO. Deseamos pues saber si el laboratorio mineralógico tiene facilidades para ejecutar esta clase de análisis y si está dispuesto a indicarnos referencias y a hacer dichas determinaciones para este Instituto. También deseamos saber sus honorarios. Siendo que estos ensayos son de gran importancia para nosotros necesitamos saber aproximadamente el por ciento de error de sus determinaciones, suponiendo que las muestras han sido bien tomadas; en otras palabras, hasta qué punto pueden ustedes garantizar los resultados de los análisis.”

Al respecto dice el Departamento:

“Como este Departamento no está en capacidad legal de recibir remuneración alguna, considerando que la nota fue dirigida al Departamento de Geología de la Universidad, me permito insinuar que probablemente se podría brindar la colaboración solicitada en la forma como la indican, cobrando la Universidad en nombre del Departamento. A su vez, la Universidad podría formar un fondo con la entrada producida por ese concepto, que quedaría a disposición del Departamento de Geología para la compra de algún equipo o de otra cosa que nos hiciera falta para nuestro trabajo. No sé si esto sería posible, por consiguiente me dirijo a Ud., para que directamente o por consulta al Consejo Universitario, nos sugiera el camino viable.”

Se acuerda autorizar al Dr. Dóndoli para que elabore conjuntamente con el Departamento Legal, un proyecto de convenio con el Centro Interamericano de Productividad Industrial, el que una vez aprobado será firmado por el señor Rector a nombre de la Institución. Los fondos correspondientes ingresarán al fondo general de la Universidad y se emplearán para la compra de algún equipo o de otra cosa que haga falta para su trabajo al Dept. de Geología.

Comunicar: Dóndoli, Ing. Baudrit.

ARTICULO 24. Se da lectura a nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras al señor Rector, que dice:

“Me permito hacer de su conocimiento los datos relativos a suspensiones y cancelaciones de cátedras que ocurrirán el año próximo en los planes de estudio en liquidación de los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, Lingüística y Literatura; dichos datos fueron revisados y aprobados por los señores Decano, Vicedecano y respectivos Subdirectores de Departamento. Se cancelará la cátedra Geografía física; su profesor es don Rafael Obregón. También se cancelan la cátedra de Antropología, cuyo profesor es don Jorge Lines; la cátedra de Psicología General, cuyo Profesor es don Teodoro Olarte – con permiso- y la de Lógica, cuya Profesora es la Lic. Ligia Herrera. La cátedra de Latín II se suspende por un año; su profesor es don Rodolfo Pinto. Se suspenderá por tres años la cátedra de Etnología, que aparece en el plan de estudios superiores del Departamento de Historia y Geografía; su Profesor es don Jorge Lines. En su oportunidad deberá resolverse si por razón de los objetivos y contenido del nuevo programa puede considerarse que hay o no equivalencia de cátedras. Lo mismo debe decirse de las siguientes cátedras: Gramática Histórica, que se suspende por dos años, cuyo profesor es don Arturo Agüero; y Ética, que se suspende por tres años puesto que formará parte del plan de estudios superiores de Filosofía, cuya Profesora es la Lic. Ligia Herrera. La cátedra de Historia Antigua que se dará el año próximo en II año puede o no ser equivalente a la actual del mismo nombre; su Profesor es don Ernesto Wender, con permiso; el Departamento está redactando el programa nuevo y dentro de pocos días se pronunciará sobre la equivalencia de las cátedras. Lo mismo sucede con las cátedras de Literatura Española, cuyo Profesor es don Abelardo Bonilla, y de Literatura Clásica, cuyo Profesor es don Isaac F. Azofeifa –con permiso-. La cátedra de Historia de la Filosofía de la Edad Media, que deja de darse, es una de dos cátedras que se refundirán en una sola, la cual se comenzará a impartir en 1959; se consideran equivalentes a la nueva y Profesora de ambas es la Lic. Ligia Herrera.”

Se toma nota de la información de la Facultad.

ARTICULO 25. En respuesta al Director del Departamento de Actas, dice la Facultad de Farmacia:

“Contestando su nota N° DAC-2134-57 del 17 del corriente, me es grato manifestarle que nuestra Facultad puede cumplir con lo pedido por el Departamento de Registro. Nuestro Secretario, Lic. Miranda, explicará en detalle la forma de operar, en la próxima reunión mensual de los Secretarios, con el Jefe del Departamento de Registro, y quizá ella pueda ser aprovechada también, por otras Facultades.”

La comunicación la suscribe el señor Decano Lic. González.

Se toma nota de la comunicación leída.

ARTICULO 26. El Vice-Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, suscribe comunicación dirigida al Departamento de Actas que dice así: “Con referencia a su circular

N° DAC-2134-57 relativa a la posibilidad de realizar los exámenes ordinarios del 1 de noviembre al 7 de diciembre, me permito comunicarle que hecho el estudio respectivo, en lo que se refiere a nuestra Facultad, encontramos que es posible acomodar esos exámenes en las fechas mencionadas. Sin embargo, como ha sido siempre costumbre dar a los estudiantes dos semanas para prepararse a partir de la conclusión de cursos, y que el Reglamento de la Escuela ha elevado a disposición, de acuerdo con lo que estatuye en su artículo 42, considero que para poder actuar en la forma que sugiere el Comité de Secretarios sería indispensable que el Consejo Universitario autorizara la conclusión de los cursos el día 20 de octubre. De otro modo, sería imposible atender la sugerencia. Ahora bien, para el caso de que alguna asignatura imprescindible a juicio del Profesor de la Materia y del Decano, necesitara de otra semana para poder concluir el programa, se podría pensar en dejarla de última para la realización de exámenes.”

Se rechaza la sugerencia que formula y se toma nota de la imposibilidad de cumplir en la fecha indicada.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 27. El Secretario de la Facultad de Microbiología responde a consulta del Departamento de Actas en la siguiente forma:

“En referencia a su nota DAC-2134-57, en la que se nos consulta si es posible que en la Escuela de Microbiología se fije el período ordinario de exámenes entre el 1° de noviembre y el 7 de diciembre, como máximo, me permito comunicar a Ud. con instrucciones del señor Decano, que ésta Dirección lamenta mucho no poder hacerlo así, pues algunos de los profesores no podrán concluir sus programas a tiempo, teniendo que solicitar una ampliación de 15 días más. Manifiesta el señor Decano que los exámenes ordinarios del presente curso se llevarán a cabo entre el 11 de noviembre y el 14 de diciembre próximo, no obstante haremos todo lo posible para reportarle al Departamento de Registro las notas de los exámenes conforme se vayan haciendo, siempre y cuando no haya ningún atraso.”

Se toma nota.

ARTICULO 28. Como una forma de facilitar el trabajo del Departamento de Registro, se acuerda dirigir nota circular a las Facultades, a fin de pedirles que se haga llegar el resultado de todos los exámenes que se realicen, a la mayor brevedad posible a dicho Departamento.

ARTICULO 29. El Pbo. Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, remite nota que se refiere a modificaciones del Plan de Estudios de dicha Escuela Anexa.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales opina que, por tratarse de una Escuela Anexa, las modificaciones propuestas deben ser, previamente, de conocimiento de la Facultad.

Se produce un cambio de impresiones en relación con el punto, con intervenciones del Prof. Monge, el Prof. Trejos, Lic. González y Dr. Bolaños.

Debatido el asunto se resuelve comunicar al Pbo. Herrera que, de acuerdo con los artículos 47, inciso 5), y 54, del Estatuto Orgánico de la Universidad, los planes de estudios o sus modificaciones, en las Escuelas Anexas, deben ser sometidos a la consideración de las respectivas Facultades, para que éstas luego los presenten al Consejo Universitario, por lo que se le ruega seguir ese procedimiento.

Comunicar: Pbo. Herrera.

ARTICULO 30. El Ing. Baudrit remite copia del informe que el señor Dr. Lino Vicarioli, Director Asociado de S. T. I. C. A., envió al señor Russell G. Ellyson, Director del S. T. I. C. A.

Observa el Ing. Baudrit que ese informe se refiere a las actividades correspondientes al mes de agosto, las que se dedicaron al traslado, acondicionamiento e inauguración de los Laboratorios de Investigaciones Agronómicas de la Ciudad Universitaria.

A propósito de este punto dice el señor Rector que la Facultad de Agronomía debería tener un plan de prioridades en cuanto a las investigaciones a realizar, y elevarlo al Consejo Universitario para que éste lo proponga a STICA y al MAI.

El Ing. Baudrit explica que así se procede. Esos trabajos serán de mayor efectividad si, como es el deseo del señor Ministro de Agricultura e Industrias Ing. Teodoro Quirós, todos los laboratorios y granjas experimentales, con sus respectivos presupuestos pasen a manos de la Universidad.

Da una información acerca de la importancia de los estudios realizados para elevar la producción de café, los que han tenido muy buenos resultados. Aquellos productores que han seguido las indicaciones correspondientes, ha logrado apreciable aumento. En la Revista de Biología Tropical se ha incluido información de ese tipo.

El señor Rector considera que debería existir una mayor relación entre los profesores investigadores de una misma área con vista de obtener resultados más efectivos para una labor de equipo.

El Prof. Monge Alfaro cree que se hacen investigaciones de carácter muy personal; debe darse a esos trabajos un aspecto diferente. La situación que se ha presentado por ejemplo con el Instituto de Turrialba, se debió a la enfermedad del señor Decano de la Facultad de Agronomía, lo que impidió llevar adelante todo un plan preparado de antemano, de mucho beneficio para el país.

El Ing. Baudrit dice que los investigadores de Agronomía están en relación con los investigadores de Microbiología y del Departamento de Estadística. Se resuelve pedir a la Facultad de Agronomía la preparación de un plan ideal de investigaciones agronómicas,

con prioridades o preferencias a aquellos asuntos que más interesan a la agricultura nacional. Este plan será discutido por el Consejo Universitario, y dará lugar a recomendaciones en los artículos con S. T. I. C. A y el I. I. C. A.

Igualmente se acuerda pedir a las Facultades que traten de organizar en equipo a sus profesores investigadores, entre sí y en relación con otras Facultades de la misma área, con el fin de obtener mejores resultados de su labor.

Se encomienda a Agronomía de informar del resultado de las contrataciones con S. T. I. C. A., e Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, para determinar si se prorrogan o si los resultados indican la conveniencia de concluir las.

Comunicar: Baudrit, Facultades.

ARTICULO 31. Sale del salón de sesiones el Prof. Monge Alfaro (10:30 horas).

El Administrador de la Ciudad Universitaria señor Jenaro Valverde, comunica los muebles existentes en la Facultad de Educación:

86 tipo silla y mesa fabricados por el taller de ebanistería.

78 de tipo corriente de sillas y la correspondiente tabla para escribir.

El total da un número de 164.

La Dra. Gamboa solicitó, de acuerdo con las aulas del nuevo edificio de Educación, 300 pupitres. Conforme a ello sería precisa encargar a fábricas particulares la confección de 136 para satisfacer la necesidad de pupitres.

Observa que se presentaría el problema de tener pupitres de tres diferentes clases.

Como solución propone: 1) Que se traslade a Ciencias Económicas, que requiere 75 pupitres, los 78 de la Facultad de Educación que son de tipo corriente.

2) Que el taller de ebanistería complete los 64 pupitres de estilo mesa y silla que faltan para ajustar los 150.

3) Que los 150 restantes se manden a construir a la industria privada.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra para dejar constancia de que, en un edificio nuevo como el que ocupará la Facultad de Educación, no parece conveniente llevar pupitres de diferentes estilos y que no están de acuerdo, en su mayor parte, con el detalle arquitectónico y de construcción.

Solicita se autorice la compra de la totalidad de los muebles necesarios para la Facultad en un solo estilo y que éste sea el más adecuado a los conceptos pedagógicos modernos.

Refiere también que tiene en mente el desarrollar una escuela de demostración con muebles que facilitó el Ministerio de Obras Públicas, trabajo que podría llevarse a cabo de común acuerdo con el Ministerio de Educación en una forma similar a la experiencia de educación secundaria que se está realizando.

El señor Rector dice que no es posible atender esta sugerencia, por cuanto la situación económica el año próximo será muy difícil.

Se somete a votación la propuesta de la Dra. Gamboa para que se dote de muebles enteramente nuevos a la Facultad de Educación.

Resulta aprobada con el voto negativo del Ing. Baudrit y del señor Rector.

Los muebles restantes serán empleados en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y en todas aquellas Escuelas y Departamentos que lo requieran.

Comunicar: Contaduría, Jenaro.

ARTICULO 32. La Dra. Gamboa hace referencia a la adquisición de muebles que hizo, en sus principios la Facultad de Educación. Empezaron obteniendo muebles de una y otra parte, por compra o por regalo. Esa circunstancia trajo por consecuencia que los haya de muy diversos estilos y condiciones. Todo ese mobiliario, con el nuevo que se entregará a la Facultad de Educación no tendrá utilidad. Solicita autorización para proceder a su venta o a facilitar a otras Escuelas algún material que puedan utilizar.

Se acuerda pedirle a la Dra. Gamboa un informe sobre el mobiliario que no utilizará la Escuela, el cual tendrá copia para el Administrador. A su vez el Administrador informará qué puede utilizarse en otros Departamentos de la Institución y el resto será subastado por la Contaduría a la que se comunicará lo correspondiente.

Comunicar: Dra. Gamboa, copia a Contaduría.

ARTICULO 33. El señor Rector presenta para su consideración la nota que le dirigiera la señorita Virginia Zúñiga, y que dice así:

“Por este medio agradezco al Consejo Universitario el haberme designado como delegada de la Universidad de Costa Rica al Congreso de Literatura Iberoamericana celebrado en Puerto Rico en los últimos días del mes de agosto. Desgraciadamente, la carta en donde se me comunicaba la noticia, llegó a mis manos el 18 de agosto y me fue imposible arreglar mi permiso de salida para poder asistir. En todo caso, renuevo mis agradecimientos al Consejo Universitario. También agradezco al Consejo Universitario el haberme nombrado como profesora de la cátedra Civilizaciones y Literatura Inglesa, en el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras. Desearía saber en qué fecha se iniciará la enseñanza de estas asignaturas y si la Biblioteca Universitaria se ha suscrito ya a las principales revistas de filología y literaturas inglesas, sin las cuales ningún trabajo de investigación se podría llevar a cabo. En caso

negativo, ofrezco mis servicios a la Universidad con el objeto de obtener para la Biblioteca los volúmenes anteriores de las principales revistas, o en su defecto, las micropelículas correspondientes. También desearía saber si la Universidad cuenta con un aparato de proyección de micropelículas ya que por este medio se podrían obtener muchos y valiosos libros cuyas ediciones están fuera de circulación. El señor Mario Fernández Lobo llegó a Nueva Orleans el 2 de setiembre, con el objeto de iniciar sus estudios en la Universidad de Tulane disfrutando de la beca obtenida especialmente para la Universidad de Costa Rica. Fui a recibirlo al aeropuerto, le conseguí alojamiento en una de las mejores casas de huéspedes, lo presenté a profesores y compañeros del Departamento de Español, lo llevé a la Biblioteca y obtuve para él su cubículo y lo atendí en la mejor forma posible. Sin embargo, el Sr. Fernández decidió regresar a Costa Rica el viernes pasado. La beca que con tanto trabajo había yo conseguido para la Universidad de Costa Rica se perdió. ¿Qué puede hacer ahora el Honorable Consejo Universitario en tan delicada situación?”

En cuanto al párrafo final, dice el señor Rector, no le cabe al Consejo responsabilidad alguna. De las actas no se desprende que haya sido enviado como becario de la Universidad. Simplemente se hizo del conocimiento público la posibilidad de obtener algunas becas, según comunicó el Ministerio de Relaciones Exteriores y la señorita Zúñiga. El señor Fernández Lobo fue recomendado por la Dra. Gamboa, pero la gestión la hizo el interesado en forma directa.

La Dra. Gamboa manifiesta su deseo de que conste en el acta, que si bien no realizó gestiones directas para recomendar al señor Fernández Lobo como becario, siempre fue muy bueno desde el punto de vista académico y desde el punto de vista personal. Le parece que cualquier aclaración que se haga no debe tener el carácter de una gestión ante la Universidad de Tulane, con la cual no existe relación alguna de tipo oficial, sino directamente con la señorita Zúñiga.

El señor Rector señala que se debe indicar que la Universidad no estaba en capacidad de enviar becarios por su situación económica. Que la posibilidad que se abrió fue de carácter individual y que las recomendaciones otorgadas particularmente por funcionarios de la Universidad se hicieron atendiendo a la condición de egresado del señor Fernández y a la circunstancia de haber sido siempre un buen alumno.

El Lic. González dice que la explicación debe hacerse a la señorita Zúñiga, preguntándole si considera ella indispensable el dirigirse a las autoridades universitarias de Tulane.

Se acuerda indiciar a la señorita Zúñiga lo que ha sugerido el señor Rector y solicitar diga si considera necesaria la comunicación oficial a las autoridades universitarias.

ARTICULO 34. La Junta Cantonal de Caminos de Montes de Oca, por medio de su Presidente, ofrece lo que se expone a continuación:

“La Directiva de la Junta de Caminos Vecinales de Montes de Oca, se permite comunicar a Ud. El acuerdo N° 7 de la sesión extraordinaria N° 31, celebrada el 14 de los corrientes, que literalmente dice: “Enviar atenta comunicación a la Universidad Nacional para proponer en asocio de nuestra Junta el arreglo de un trecho de camino que colinda con los

terrenos de la Ciudad Universitaria. La ejecución de esa obra tiene como único fin, la ampliación del mencionado camino, procurando así dar mejor comodidad al tránsito de vehículos que circulan por esa vía. El bajo presupuesto de que disponemos, imposibilita a esta Junta para realizar el trabajo en una forma total, por lo que nos permitimos solicitar a Uds. 500 metros cúbicos de lastre, en el bien entendido de que la mano de obra y los demás gastos correrán por nuestra cuenta. Aprovechamos la oportunidad, para autorizar a esa Institución, en concordancia con el Aparte quinto, Capítulo tercero de las Disposiciones Generales de la Ley de Caminos, para gestionar ante las Compañías Eléctricas, la remoción conveniente de los postes del alumbrado que se encuentran en el camino que se proyecta arreglar, el cual está bajo la jurisdicción de esta Junta. Mucho agradeceríamos la mencionada ayuda que Uds. pudieran darnos para la ejecución de este trabajo, que como decimos anteriormente, beneficiaría de una manera particular a todos los elementos que concurren a la Universidad Nacional.”

Se encarga al Ing. Baudrit de conversar con los integrantes de la Junta Cantonal de Caminos, para que les manifieste que la Universidad estudiará su proposición, siempre y cuando los trabajos lleguen hasta el sitio de entrada a la Facultad de Educación.

Comunicar: Ing. Baudrit.

ARTICULO 35. El señor Rector hace del conocimiento de los señores Miembros del Consejo el contrato firmado entre él y el Director de la Escuela Superior de Administración Pública, Dr. Alberto López Gallegos, que dice así: “Rodrigo Facio Brenes, en su carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica, y Alberto López Gallegos, como Director de la Escuela Superior de Administración Pública América Central, por cuanto las entidades por ellos representadas tienen interés en un sistema de intercambio de profesores, para beneficio de la enseñanza que en cada una de ellas se imparte, acuerdan celebrar, debidamente autorizados por el Consejo Universitario y por el Consejo de Profesores de la E. S. A. P. A. C., respectivamente, el siguiente convenio:

ARTICULO ÚNICO

Cuando cualquiera de las Instituciones manifieste su interés en contar con la cooperación de un profesor de tiempo completo de la otra, ésta estará obligada a facilitar tales servicios, siempre y cuando ellos se soliciten mediante nota fundamentada en la que se expliquen las razones por las que se desea la colaboración, la duración y el contenido del programa y su número de horas, y además cuando tal solicitud no perturbe o perjudique, a juicio del Consejo Universitario o del Consejo de Profesores de la E. S. A. P. A. C., según el caso, los programas permanentes y de labores regulares de cada institución. Los servicios que se presten en virtud de este intercambio serán gratuitos. Este convenio tendrá duración de un año a partir de esta fecha, pudiendo prorrogarse por simple nota. San José, 16 de setiembre de 1957.”

Se ratifican los términos del contrato firmado por el señor Rector, y se le da vigencia a partir de la fecha de su firma, sea el 16 de setiembre en curso.

ARTICULO 36. Se informa al Consejo de un manifiesto que remite el Colegio de Educación General de la Universidad de Tokyo, relativo a las experiencias atómicas que se llevan cabo en las proximidades de las aguas territoriales del Japón.

Se acuerda remitir esa información a conocimiento de la Comisión de Energía Atómica.

ARTICULO 37. El señor Ministro de Relaciones Exteriores transcribe invitación para el Segundo Seminario Bibliográfico Centroamericano y del Caribe, que tendrá lugar en Panamá del 24 al 28 de febrero del año próximo.

Se acuerda manifestar al señor Ministro que esta Institución, atendiendo a sus condiciones económicas, no participará en ese interesante evento.

ARTICULO 38. El Ministro de Relaciones Exteriores, en nota suscrita por el señor Ministro, comunica que el Gobierno Italiano ha cursado invitación a Costa Rica para que se haga representar en la V Reseña Internacional Electrónica y Nuclear, que tendrá lugar del 10 al 25 de mayo próximo, en Roma.

Se informa de lo anterior a la Comisión de Energía Atómica, para que vea si hay posibilidad de que alguno de sus miembros concorra a este evento atendiendo a sus propios gastos.

Comunicar: Ministerio, Comisión.

ARTICULO 39. El señor Rector dice que el artículo 25 del acta de la sesión pasada, donde constan los acuerdos sobre el informe del escultor Francisco Zúñiga Chavarría, no contempla con la debida claridad una serie de puntos, especialmente lo que debe comunicarse a los Departamentos y Comisiones relacionadas con los trabajos.

Por esa circunstancia preparó una carta del señor Zúñiga, aclarando todos los acuerdos de esa sesión que, si les parece bien a los señores miembros del Consejo, puede dejarse constando en el acta como resolución definitiva al respecto.

Esa carta dice así:

“Me es grato comunicarle que el Consejo Universitario, en su sesión N° 899 de 16 de setiembre, artículo 25, conoció su atenta comunicación de 9 de junio dirigida al suscrito, conjuntamente con otra, de contenido complementario fechada 7 de setiembre y suscrita por el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones. El Consejo aprobó los criterios expresados por usted en relación con las obras plásticas de la Ciudad Universitaria en construcción con algunos agregados, siendo los acuerdos los siguientes:

1° Toda obra plástica será proyectada en conjunto por la Comisión Artística de la Ciudad Universitaria ya establecida, integrada por los Profesores Juan Portugues, Decano de la Academia de Bellas Artes, Margarita Bertheau y Francisco Amighetti, y el arquitecto Lenín

Garrido, y complementada por usted como su asesor permanente. Dicha Comisión elevará sus ideas decorativas al Consejo Universitario, para que éste las discuta y las apruebe, y ordene sacar a licitación pública la confección de las obras correspondientes. Es entendido que los miembros de la Comisión tendrán derecho a participar en los correspondientes concursos.

2° La decoración mural propiamente dicha se hará en espacios interiores de los edificios.

3° La decoración exterior estará constituida por esculturas en bulto o en relieve concebidas como continuidad de ritmos formales y acentuación de escala de los espacios y vanos arquitectónicos.

4° Se buscarán criterios determinados de forma, color y materiales para obtener un conjunto armonioso y sobrio entre la arquitectura y la síntesis plástica.

5° El desarrollo de la obra plástica no será de tipo simplemente formalista o decorativo, sino que deberá corresponder a los ideales y propósitos de la Universidad. Igualmente acordó el Consejo aprobar, en principio, las siguientes obras para el edificio de Educación: un mural exterior en material vitrificado, una reja decorativa en forja de hierro, y una escultura en el patio interior. El Consejo queda a la espera de las ideas más concretas que sobre estas tres obras tenga a bien darle la Comisión Artística, para su discusión y aprobación. No contándose por el momento con los fondos necesarios, se procurará introducir una partida de ¢75.000,00 en el presupuesto ordinario o los extraordinarios del año 1958, para iniciar la confección de las mencionadas obras después de que el edificio de Educación esté concluido, es decir, alrededor de mayo del próximo año. En cuanto al taller de experimentación de materiales, con un horno para cerámica, etc., se acordó comisionar a la Academia de Bellas Artes para que en asocio con usted, proponga un plan detallado y una estimación de costo, para tratar de construirlo a la mayor brevedad posible. En relación con el edificio de Química, el Consejo acordó que los miembros del Departamento de Química tengan una reunión con los miembros de la Comisión Artística, para determinar las posibilidades de ciertas obras decorativas. Se aprobó también formalmente que usted realice una obra escultórica de tipo monumental en el espacio que quedará entre los edificios de Ciencias y Letras, Auditorio, Rectoría y Biblioteca. Se tomó nota de su estimación de la obra en ¢150.000,00. El Consejo queda en espera de un proyecto concreto de su parte, para su discusión y aprobación. Como la Universidad desea que usted venga a Costa Rica el próximo mes de diciembre y permanezca aquí alrededor de tres meses, para llevar a cabo las labores de asesoramiento y proyectos mencionados atrás, se acordó tratar de incluir la suma de ¢10.000,00 en el próximo presupuesto extraordinario, para la financiación de su viaje. El suscrito concretará a usted la invitación que le hace el Consejo inmediatamente después de que se haya podido presupuestar la mencionada suma. El Consejo tomó nota también de las estimaciones generales que el Ing. Padilla hace en su carta, la que consideró un complemento muy interesante de todo lo dicho y expuesto por usted en la suya. Le comunicó todo lo anterior, con el ruego de hacernos conocer a su más pronta conveniencia sus puntos de vista en relación con lo acordado. Y le trasmite el sentimiento de satisfacción con que el Consejo y yo personalmente conocimos y estudiamos su valioso y útil memorándum.”

Se acuerda dejar como resoluciones del Consejo, en relación con el informe del Sr. Zúñiga y el del Director del Departamento de Planeamiento conocidos en la sesión anterior las consignadas en la redacción sometida a consideración de los presentes por el señor Rector. Con base en ellas se comunicará lo correspondiente a los Departamentos y a las Comisiones que sean del caso.

ARTICULO 40. Sale del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública.

El señor Rector dice que se han venido haciendo comentarios, entre los profesores y los compañeros de la Universidad, acerca de su probable aceptación del cargo de Gerente del Banco Central, posición que estará vacante por retiro de su titular actual, don Ángel Coronas.

Ante esas circunstancias, si bien es cierto que la posición le ha sido ofrecida, desea dejar constancia de su actitud al respecto, para conocimiento de todos.

Si bien la posición mencionada tiene una gran importancia nacional y representa un gran honor, y tiene además una serie de ventajas de carácter económico y social, ha estimado que la labor de llevar adelante los programas con que llegó a la Rectoría de construcción de la Ciudad Universitaria y establecimiento de las Facultades de Ciencias y Letras y de Medicina, en que ha venido poniendo especial empeño, constituyen un estímulo muy grande para él, razón por la cual declinó el ofrecimiento que le fuera hecho. Además, consideró que la Gerencia del Banco Central corresponde a personas que han hecho del ejercicio bancario una carrera y que cuentan con grandes conocimientos para realizarla.

Espera además, dejar su cargo de Director de la Institución mencionada el próximo 31 de diciembre, al vencer su periodo, para poder dedicar su tiempo libre a la Universidad, clases, preparación de trabajos, y otras actividades personales.

Agradece la preocupación que el comentario de su probable aceptación de la Gerencia del Banco Central produjo en muchos de sus compañeros y reitera sus propósitos de continuar sirviendo en la mejor forma los intereses universitarios, desde la posición para la cual ha sido escogido.

El Ing. Baudrit hace uso de la palabra para manifestar su reconocimiento a la actitud del señor Rector. En estos tiempos es poco frecuente el hacer renuncia de posiciones que significan una reconocida ventaja de carácter económico, por dedicarse a servir funciones que producen más bien satisfacción espiritual. Desea que el Consejo Universitario deje constancia de reconocimiento al señor Rector por esa actitud y así formalmente lo propone.

El Lic. Sotela secunda la proposición del Ing. Baudrit. Una actitud como la del señor Rector es un hecho insólito en estos tiempos. Demuestra, muy claramente, lo mucho que él vale.

El señor Rector agradece las palabras y los conceptos que han sido emitidos, pero solicita, muy atentamente, que cualquier discusión a la proposición del Ing. Baudrit se haga al concluirse el conocimiento de los asuntos que quedan pendientes, a efecto de poder retirarse del salón de sesiones.

Así se resuelve.

ARTICULO 41. En nota dirigida al Departamento de Actas y Correspondencia el señor Embajador de Francia comunica la aceptación, por parte del Gobierno Francés, del becario propuesto por la Universidad, Dr. Carlos Blanco Quesada. Espera que a su regreso constituya una colaboración para la Facultad de Medicina, en cuyo proceso de creación se está.

ARTICULO 42. El Dr. Bolaños, a propósito de la beca del Dr. Blanco, desea expresar aquí se conversó con él. Parece ser que los términos de la nota de comunicación del acuerdo relativo a los pasajes de traslado a Francia y de la firma de un contrato con la Institución, no fueron lo suficientemente claros y parece interpretarse que se trataba de una gestión del Dr. para obtener el dinero necesario para adquirirlos y lo del contrato, como una situación un poco dura de la Universidad.

Se acuerda encargar al Director del Departamento de Actas de aclarar la situación al Dr. Blanco Quesada, a nombre del Consejo Universitario, explicando que, apenado el Consejo Universitario por el error en la información del concurso, creyó de justicia pagarle el pasaje de ida hasta Europa, ese fue el sentido del acuerdo tomado. Pero como ello implica una erogación y siguiendo las normas usuales en estos casos, se dispuso la redacción de un pequeño contrato.

Se le envía el proyecto de contrato a fin de que le haga las observaciones que estime del caso.

ARTICULO 43. El Consejo ratifica acuerdo anterior, en el sentido de que el señor Rector queda autorizado para solicitar, por medio de la Embajada de los Estados Unidos, tres expertos, para trabajos de evaluación en Farmacia, Ingeniería y Educación. En cuanto a los planes más generales, se conocerán en la sesión del 30, a fin de establecer un sistema de prioridades para atender los de las diferentes Facultades.

ARTICULO 44. El señor Rector informa que tuvo conocimiento, por copia que recibiera, de un trabajo sobre la organización administrativa de la Facultad de Odontología realizado por profesores de la Esapac. No le parece conveniente el pedir esta clase de asesoramientos sin acuerdo previo del Consejo, máxime teniendo la Universidad como tiene sus Departamentos de Investigaciones en lo económico y lo administrativo.

El Dr. Bolaños explica que se trató simplemente de una conversación que tuvo el Dr. Cappella con los Profesores, sin un aspecto formal, pero que sirvió de base para que ellos llevaran a cabo los trabajos.

Se acuerda enviar circular a las Facultades y Departamentos haciéndoles ver que cualquier tipo de trabajo que tenga por objeto el realizar estudios sobre los procedimientos administrativos de cualquiera de ellos, deberá contar con la aprobación previa del Consejo para su realización.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 45. Se aclara acuerdo anterior, relativo al auxilio al señor José A. Valverde, estableciéndose que éste es efectivo a partir del 1° de setiembre en curso, y que la suma correspondiente debe tomarse de la partida de Becas a Profesores en viaje de estudios.

Comunicar: Facultad de Educación, Contaduría.

ARTICULO 46. Explica la Dra. Gamboa que la señorita Nilda Chavarría, profesora de práctica escolar en la Facultad de Educación, saldrá con beca para los Estados Unidos en el mes de octubre. A fin de evitar problemas propone hacerse cargo, ella misma, de esa cátedra como encargada, los meses de octubre y noviembre. El salario correspondiente se dividirá entre la señorita Chavarría y ella, y el sobrante lo emplearía para atender otras obligaciones de la Escuela. Todo esto se haría en arreglo privado con la señorita Chavarría.

Se acuerda nombrar a la Dra. Gamboa encargada de la Cátedra de Práctica Escolar a partir del 1° de octubre, en sustitución de la señorita Nilda Chavarría.

ARTICULO 47. El Lic. Wilburg Jiménez dice que ha notado que el movimiento de personal se hace mediante una simple carta. Ofrece preparar, conjuntamente con don Oscar Chaves con quien ya ha conversado del asunto, una fórmula adecuada. Se acepta el ofrecimiento.

ARTICULO 48. El Lic. Jiménez dice que son motivo del Seminario de Instituciones Autónomas se pueden presentar algunos problemas de orden administrativo, ya que muchos de los profesores y funcionarios de la Institución son delegados a la Universidad o de otras entidades, al mismo.

Hace ver el señor Rector que como los actos durarán solamente una semana, se puede autorizar la ausencia de las personas que por motivo del Seminario deban dejar de concurrir.

Así se acuerda, comunicándolo a las Facultades mediante circular, haciendo ver que la ausencia se considera como justificada.

ARTICULO 49. El Lic. González dice que se acordó una vez realizar algún trámite para obtener la Universidad la biblioteca de don Joaquín García Monge. En estos días tuvo oportunidad de conversar con él, y se muestra interesado. Pero el trabajo de seleccionar las obras que pueden ser de utilidad, en una persona que recibe tan gran cantidad de

libros, revistas y publicaciones de todo género, es complicado. Dijo que requeriría de la ayuda de alguna persona entendida para poder llevar adelante el trabajo de seleccionar.

Se acuerda encargar al Lic. González para conversar con don Joaquín formalmente del asunto para que informe al Consejo de una solución adecuada.

Comunicar: Lic. González.

ARTICULO 50. A solicitud del Dr. Morales se acuerda conceder prórroga del permiso de que disfruta para separarse de su cátedra de Fisiología Humana hasta el fin del curso, al Dr. Francisco Umaña.

El permiso es con goce de sueldo y para el curso teórico y práctico de la cátedra, continuando el Dr. Enrique Urbina, en ejercicio de la misma.

Comunicar: Registro, interesado, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 51. Se vota la terna para el nombramiento del Profesor Suplente de la cátedra de Fisiología Humana, resultando escogido el Dr. Enrique Urbina González, quien obtiene catorce votos.

Comunicar: Registro, Contaduría, Facultad, interesado.

ARTICULO 52. El Prof. Jorge Arce Centeno dirigió nota al Prof. Trejos, Decano de Ciencias y Letras, informando que ha sido designado delegado al Primer Seminario Centroamericano de Escuelas Normales que se ha de celebrar en Tegucigalpa, Honduras del 25 de setiembre al 10 de octubre.

Solicita permiso para separarse de su cátedra, Principios de Educación, los días 26 de setiembre y 9 y 10 de octubre, por la razón arriba expuesta.

Se acuerda conceder al señor Centeno el permiso que solicita, encargándole de hacer saber en el Primer Seminario la situación de Costa Rica donde la Escuela formadora de maestros se encuentra como parte de la Universidad, y de rendir a la Universidad informe sobre el Seminario.

Comunicar: Facultad, Prof. Arce, Contaduría.

ARTICULO 53. El Prof. Trejos explica que se ha venido realizando una encuesta entre los alumnos del primer año, acerca de sus preferencias. Se presenta el caso de los que escogen Microbiología, quienes debido a su plan de estudios, continuarán perteneciendo a Ciencias y Letras.

Se toma nota de esa información.

ARTICULO 54. La Sección Salud informa que se está llevando a cabo los exámenes de foto fluoroscopia.

Se acuerda dirigir circular a las Facultades y Departamentos haciéndoles ver la obligación que existe, para todos los profesores y funcionarios de la Universidad, de practicar dicho examen.

ARTICULO 55. Se aprueba en principio el Anexo N° 2 del Acta de la sesión N° 894 sobre personal del Departamento de Publicaciones y se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión y Departamento.

ARTICULO 56. Sale del salón de sesiones el señor Rector.

Pasa a presidir el señor Vice-Rector, Dr. Hernán Bolaños Ulloa.

Hace uso de la palabra para adherir su sentimiento al expresarlo aquí por sus compañeros Baudrit y Sotela, acogiendo la propuesta del primero.

El Lic. Jiménez Castro sin deseo de hacer redundancias, repite los conceptos emitidos aquí por sus compañeros, ya que la actitud del señor Rector así lo amerita.

El Lic. González Castro desea que se haga del conocimiento público como estímulo para los profesores y los alumnos, la actitud del señor Rector.

El Ing. Peralta solicita que se informe de la misma a las Facultades, al mismo tiempo que vota favorablemente la moción del Ing. Baudrit.

El Prof. Caamaño se une con entusiasmo a lo propuesto, a pesar de que él es el menos indicado para hacerlo por ser su paso por el Conejo únicamente transitorio.

Hacen uso de la palabra, además, la Dra. Gamboa, el representante Estudiantil señor Salazar, el Prof. Trejos Fernández, el Prof. Portuguez y el Dr. Morales, acogiendo lo propuesto por el Ing. Baudrit.

Se designa una comisión integrada por el Dr. Bolaños, la Dra. Gamboa, el Ing. Baudrit y el Prof. Trejos, para redactar una declaración del Consejo al señor Rector.

Se acuerda además informarlo a las Facultades.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 22, folio 208, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.